

## **DECRETO Nº 1800/5150**

PEÑALOLEN, 03.08.12.

## HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los Oficios emanados del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, señalados en Anexo adjunto, el Memorándum Nº 748 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 01.08.12, en el cual se solicita autorizar la Subasta Pública con el Martillero Sr. Ricardo Venegas Rojas, representante de Remates Venegas Limitada, la aprobación del Comité Técnico Administrativo en Sesión Nº 60 de fecha 03.08.12; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004, mediante el cual se delegan funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto Alcaldicio 1300/3716 del 24.07.06

## DECRETO:

1.- AUTORICESE, remate de vehículos en subasta pública el día 05 de Septiembre del año 2012 de acuerdo con las autorizaciones mediante oficios del Juzgado de Policía Local de Peñalolén insertos en la nómina que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.

2.- ASIMISMO, el Martillero Público, será responsable ante el Registro Civil de la inscripción de todos los vehículos rematados para circular y al retiro de las P.P.U. de aquellos vehículos rematados para desarme.

**3.- DESIGNESE,** coordinador del proceso al Sr. Camilo Basualto Mesina, administrador del Aparcadero Municipal.

**4.- COORDINESE**, la participación del Martillero Público Sr. Ricardo Venegas Rojas, representante de Remates Venegas, para efectos de realizar la subasta pública de los vehículos en cuestión, en conformidad a lo establecido por la ley.

CUMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

Administradora WHILE PIL OWSKY G

COMUNIQUESE a

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

quien corresponda.

LUZ MARINA ROMAN DUK SECRETARIO MUNICIPAL